

Más información sobre AU 71/08 (MDE 13/049/2008, del 13 de marzo de 2008) Temor de ejecución

IRÁN	Naser Qasemi (h), de 23 años]
	Mohammad Reza Haddadi (h), de 18 años] condenados a muerte por
	Reza Hejazi (h), de 19 años] delitos cometidos cuando eran
	Iman Hashemi (h), de 18 años] menores de edad

El 19 de agosto se ahorcó a Reza Hejazi en la cárcel de Isfahán. A su abogado no se le informó de que la ejecución iba a llevarse a cabo, pese a que la ley iraní establece que debe notificarse con un plazo previo de 48 horas.

El 18 de agosto se comunicó a la familia de Reza Hejazi, que a su vez lo puso en conocimiento del abogado de Reza, Mohammad Mostafaie, que se lo había trasladado a una celda reservada a aquellas personas a las que se va a ejecutar en un plazo de 24 horas. El 19 de agosto de 2008, el abogado llegó a la cárcel de Isfahán a las cuatro y media de la madrugada e intentó averiguar cuándo se iba a llevar a cabo la ejecución. Los guardias de la cárcel lo informaron de que, normalmente, las ejecuciones tenían lugar entre las 7 y las 8 de la mañana. Después de intentar conseguir durante varias horas una suspensión de la ejecución, sobre las 10 de la mañana, el funcionario a cargo de supervisar las ejecuciones comunicó a Mohammad Mostafaie que la ejecución de Reza Hejazi se había detenido. Empezó el viaje de vuelta, un recorrido de cinco horas, a su despacho en Teherán, capital del país, y, mientras se dirigía hacia allí, lo informaron de que, a las 11 de la mañana, se había ahorcado a Reza Hejazi.

Reza Hejazi, que tenía entonces 15 años, formaba parte de un grupo de personas que, el 18 de septiembre de 2004, tuvieron una discusión con un hombre que, en el curso de ella, recibió una puñalada mortal. Reza Hejazi fue detenido y juzgado por asesinato, y el 14 de noviembre de 2005 la Sección 106 del Tribunal General de Isfahán lo condenó a *qesas* (castigo equivalente al delito), pena que la Sección 28 del Tribunal Supremo de Meshed aprobó el 6 de junio de 2006, a pesar de que según la legislación iraní tenía que haber sido juzgado por un tribunal de menores.

No se dispone de nuevas informaciones sobre la situación de Naser Qasemi, Mohammad Reza Haddadi e Iman Hashemi, a los que, en contravención del derecho internacional, se ha condenado a muerte por delitos cometidos cuando tenían menos de 18 años de edad.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde 1990, Irán ha ejecutado, al menos, a 36 personas condenadas a muerte por delitos cometidos cuando tenían menos de 18 años; a ocho de ellas, en 2007 y a otras cinco, en 2008.

Con arreglo al derecho Internacional, se prohíbe la ejecución de personas condenadas a muerte por delitos cometidos cuando tenían menos de 18 años de edad, tal y como se estipula en el artículo 6.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, tratados en los que Irán es Estado Parte, y, en virtud de los cuales, se ha comprometido a no ejecutar a ninguna persona por delitos cometidos cuando tenía menos de 18 años de edad.

Para más información sobre ejecuciones de personas condenadas a muerte por delitos cometidos cuando eran menores de edad, véase: *Irán: El último veredicto de menores* (MDE 13/059/2007, junio de 2007),

<http://www.amnesty.org/en/library/asset/MDE13/059/2007/es/dom-MDE130592007es.html>

Y véase, también, el comunicado de prensa emitido conjuntamente con más de otras 20 organizaciones: *Irán debe detener la ejecución de cuatro jóvenes y cumplir la prohibición internacional de condenar a muerte a menores*, disponible en: <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/iran-spare-four-youths-execution-immediately-enforce-international-prohi>

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en francés, en árabe, en persa o en su propio idioma:

- pidiendo que se suspendan de inmediato las ejecuciones de Naser Qasemi, Mohammad Reza Haddadi e Iman Hashemi, todos los cuales fueron declarados culpables de delitos presuntamente cometidos cuando tenían menos de 18 años de edad;
- recordando a las autoridades que Irán es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, tratados que prohíben el uso de la pena de muerte contra personas declaradas culpables de delitos cometidos cuando eran menores de 18 años.
- expresando consternación por la ejecución de Reza Hejazi el 19 de agosto en la cárcel de Isfahán, lo que contraviene las obligaciones contraídas por Irán con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a la Convención sobre los Derechos del Niño;
- pidiendo a las autoridades que expliquen las razones por las que se ha llevado a cabo esta ejecución y por las que, en incumplimiento de la legislación iraní, no se informó a su representación letrada de su inminente ejecución;
- pidiendo a las autoridades que conmuten las penas de muerte impuestas a Naser Qasemi, Mohammad Reza Haddadi e Iman Hashemi;

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la Magistratura

Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi

Howzeh Riyasat-e Qoveh Qazaiyeh / Office of the Head of the Judiciary

Pasteur St., Vali Asr Ave., south of Serah-e Jomhuri, Tehran 1316814737, Irán

Correo-E: info@dadgostary-tehran.ir (En 'asunto', escriban: "FAO Ayatollah Shahroudi")

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Líder de la República Islámica

His Excellency Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei, The Office of the Supreme Leader

Islamic Republic Street - Shahid Keshvar Doust Street

Tehran, Irán

Correo-E: info@leader.ir

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

COPIAS A:

Presidente

His Excellency Mahmoud Ahmadinejad

The Presidency

Palestine Avenue, Azerbaijan Intersection

Tehran, Irán

Fax: +98 21 6 649 5880

Correo-E: dr-ahmadinejad@president.ir

(a través de la web) <http://www.president.ir/email/>

Director del Departamento de Derechos Humanos de Irán

His Excellency Mohammad Javad Larijani

Howzeh Riassat-e Ghoveh Ghazaiyeh (Office of the Head of the Judiciary)
Pasteur St, Vali Asr Ave., south of Serah-e Jomhuri, Tehran 1316814737, Irán

Fax: +98 21 3390 4986 (insistan)

Correo-E: fsharafi@bia-judiciary.ir (En 'asunto', escriban: "FAO Mohammad Javad Larijani")
int_aff@judiciary.ir (En 'asunto', escriban: "FAO Mohammad Javad Larijani")

y a los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 30 de septiembre de 2008.